Poder Judicial San Luis

"ESCUDERO ARANGO ANA CORINA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL" EXPTE. 5-E-12

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 125- S.A.-S.T.J.-2014.-

San Luis, VEINTISEIS de SEPTIEMBRE de DOS MIL CATORCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 51, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 39 de la Dra. ESCUDERO ARANGO ANA CORINA y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 51, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Dra. ESCUDERO ARANGO** ANA CORINA D.N.I. N° 27.394.729 por el término de UN (1) año.-

NOTIFIQUESE.-

MV

МС

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de usticia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 11/2014. No firman los Sres. Ministros OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse en uso de licencia.-